

ADMISI^{ON} DE CAPITAL.

REFORMA DE ESTATUTOS

INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES

PLASTEX S.A.

DE S/. 5'000.000,00

A S/. 10'000.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito

Capital de la República del Ecuador, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y dos; ante mí el Notario

Público Séptimo de este Cantón, doctor René Maldonado Izurita sin que se requiera de la concurrencia de testigos instrumentales, comparece el señor Miguel Burgaentzle Smaller,

casado, a nombre y en representación de la Compañía "Industria de Plásticos Expandibles PLASTEX S. A.", en su calidad de Gerente de la misma, debidamente autorizados, según consta de los documentos que se adjuntan. - El señor com-

pareciente es de nacionalidad francesa, inteligente en el idioma castellano, domiciliado en Quito, casado, mayor de edad de profesión industrial, legalmente capaz, a quien conoce, de que doy fe y dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " Señor Matarría

En el correspondiente libre de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS DE PLATA".

T I C O S E X P A N D I B L E S P L A S T E X S. A. S., de
conformidad con las cláusulas que a continuación se indican
P R I M E R A .- Comparece el señor Miguel Burqaentsle Shull

1 de nacionalidad francesa, domiciliado en la ciudad de Quito,
2 de estado civil casado, mayor de edad, de profesión industrial
3 y en su calidad de Gerente de "PLASTEX", según a-
4 parece del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña
5 quien eleva a escritura pública el aumento de capital de la
6 compañía que representa y su consecuente reforma de estatu-
7 tos en la parte pertinente, debidamente autorizado por la Jun-
8 ta General Extraordinaria de accionistas de veinte y seis
9 de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, incremento que
10 se lo hace de CINCO MILLONES DE SUCRES que es su capital
11 actual, a DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante la nueva emisión
12 de cinco mil acciones ordinarias, nominativas, con un valor -
13 de mil sures cada una, de la Serie B, numeradas del cinco
14 mil uno (5.001) al diez mil (10.000), capital que ha -
15 dido suscrito y pagado íntegramente por los accionistas.-

16 ANTECEDENTES.- "PLASTEX S. A.", se cons;
17 tituyó por escritura otorgada en la Notaría del doctor Cristó-
18 bal Guarderas, el nueve de septiembre de mil novecientos -
19 cincuenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el on-
20 ce de septiembre del mismo año, Reformó sus estatutos por
21 escritura otorgada en la misma Notaría, el veinte y tres de
22 Junio de mil novecientos sesenta y uno, inscrita en el Regis-
23 tro Mercantil, el diez y nueve de Julio del mismo año.- Por
24 dltimo, el treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y nue-
25 ve, por escritura celebrada en la misma Notaría, se prorro-
26 ga el plazo de duración, aumenta el capital, reforma y co-
27 difica los estatutos sociales, instrumento que es aprobado
28 por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución -

Número ochocientos veinte y uno, de cuatro de Septiembre del
mismo año, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad,
el doce de los indicados mes y año.- T E R C E R A.- S U S
C R I P C I O N D E L C A P T A L .- Los accionistas
suscriben y pagan de inmediato el capital que se aumenta, to-
mando de las reservas de la empresa así : diez mil sueldos .-
(S/. 100,000,00) de la Legal; y, cuatro millones novecien-

SUSCRIBE	PAGA
<u>S/. 900.000,00</u>	<u>S/ 900.000</u>
<u>900.000,00</u>	<u>900.000</u>
<u>500.000,00</u>	<u>500.000</u>
<u>5'000.000,00</u>	<u>5'000.000</u>

C U A R T A .- Como consecuencia del aumento de capital que se formaliza, se reforma el articulo sexto de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que en adelante dirán:

*** ARTICULO SEXTO.- El capital de la compañía**
es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, representados por acciones ordinarias y nominativas de mil sucre ca-
da una, de la Serie A, numeradas desde el cero cero uno al -
cinco mil; y, Serie B, numeradas del cinco mil uno al diez
mil. Se podrán emitir títulos colectivos que, con los anun-
cios requeridos, representen varias acciones, con indicación
de la clase, serie, número, cantidad, etcétera".- QUIN-
TA .- Se acompañan los siguientes documentos habilitantes:

1 a) . - Acta de la sesión de la Junta General de accionistas
2 realizada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos se-
3 tenta y dos que aprueba el aumento de capital; b) nombramien-
4 to de Gerente de " Industria de Plásticos Expandibles PLAS-
5 TEX S. A. ", expedido a favor del señor Miguel Burgaentzle,
6 S. debidamente inscrito; y, c) acuerdo conferido por el Minis-
7 terio respectivo, de liberación del pago de timbres. Usted
8 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de es-
9 tilo.- (firmado) O. Tamayo S.- Doctor Oswaldo Tamayo, Sán-
10 chez, Registro número veinte y dos" Hasta aquí la minuta que
11 el compareciente la ratifica en todas y cada una de sus par-
12 tes.- Se agrega el comprobante de pago de carátula correspon-
13 diente a esta escritura para cuyo otorgamiento se observa-
14 ron los preceptos legales del caso.- Señala que le fue al com-
15 pareciente esta escritura íntegramente por mí el Notario, se
16 ratifica, queda facultado el otorgante para solicitar la ins-
17 cripción de este instrumento en el correspondiente Registro
18 y firma conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.-
19 (firmado) Miguel Burgaentzle Shuller, Cédula de Identidad
20 número diez y siete - cero veinte y cuatro setenta y siete
21 cincuenta y cuatro.- Quito.- Cédula Tributaria mil novecien-
22 tos setenta y dos.- Número cero veinte y dos trece tres.- Qui-
23 to.- (firmado) El Notario Doctor René Maldonado Izurieta.
24 DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE
25 LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
26 " PLASTEX " S. A. REALIZADA EL VEINTE Y SEIS DE NO-
27 VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.- El veinte y seis
28 de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, a las cuatro

1 de la tarde, en el local social de la compañía "Industria de
2 Plásticos Expendibles P. L. A. S. T. E. X. S. A.", situado en -
3 San Bartolo, Kilómetro cinco de la carretera Panamericana -
4 Sur, dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito, se
5 reunen los accionistas de la compañía, cuyos nombres y accio-
6 nes se detallan en la lista siguiente, elaborada por Socre-
7 tarje:

8	Gaston Burgaentzle H.	S/. 900.000,00 = 900 acciones
9	Josette de Flores	900.000,00 = 900 "
10	Guido Burgaentzle S.	900.000,00 = 900 "
11	Juan Pablo Burgaentzle S.	900.000,00 = 900 "
12	Miguel Burgaentzle S.	900.000,00 = 900 "
13	Enrique Flores Argudin	500.000,00 = 500 "
14		5000.000,00 = 5.000 "

15 Una vez conocida la existencia de la totalidad del capital -
16 social pagado, los comparecientes acuerden constituirse en -
17 Junta General Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo
18 dispuesto en el artículo doscientos setenta y tres de la Ley
19 de Compañías.- El señor Miguel Burgaentzle, Gerente de la -
20 compañía indica que, es necesario y conveniente que se aumente
21 el capital social de la compañía, por muchísimas razones
22 y que todos los conocen y, existiendo, para el efecto, la su-
23 ficiente cantidad de fondos, constituidos por " reservas ve-
24 luntarias y legales " y que, a la fecha, ascienden a una su-
25 ma superior a los cinco millones de sucrea que, de conformi-
26 dad al porcentaje de acciones pagadas que cada socio tiene, el
27 aumento se haría en una proporción igual.- Con estos anteca-
28 dentes, sugiere se tome parte de estos fondos para efectuar -

C. ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO

19	Gastón Burgaentzle H.	S/. 900.000,00
20	Josette B. de Novas	900.000,00
21	Guido Burgaentzle S.	900.000,00
22	Juan Pablo Burgaentzle S.	900.000,00
23	Miguel Burgaentzle S.	900.000,00
24	Enrique Novas Argudin	500.000,00
25		5'000.000,00

26 C. DEL AUMENTO SUSCRITO Y PAGADO TOTAL

27	S/. 9.00.000,00	S/. 1'800.000,00
28	900.000,00	1'800.000,00

1	900.000,00	1'800.000,00
2	900.000,00	1'800.000,00
3	900.000,00	1'800.000,00
4	<u>500.000,00</u>	<u>1'800.000,00</u>
5	5'000.000,00	10'000.000,00
6	<p>Se autoriza al señor Gerente para que, ante Notario Público de</p>	
7	<p>Quito, eleve a escritura pública los acuerdos de aumento de</p>	
8	<p>capital y reforma de estatutos.- Se concede un receso hasta la</p>	
9	<p>redacción del acta. Reinstalada la sesión, se la aprueba por</p>	
10	<p>unanimidad en todas sus partes, firmando todos los accionis-</p>	
11	<p>tas que concurrieron en esta Junta General Extraordinaria.- .-</p>	
12	<p>(firmado.- Gastón Burgaentzle H.- (firmado) Josette B. de</p>	
13	<p>Novas.- (firmado) Guido Burgaentzle S.- (firmado) Pablo</p>	
14	<p>Burgaentzle S.- (firmado) Miguel Burgaentzle S.- (firmado)</p>	
15	<p>Enrique Novas Argudin .- S E Ñ O R P R E S I D E N T E -</p>	
16	<p>D E L A E M P R E S A .- P r e s e n t e .- N ú m e r o m i l c i e n t o se-</p>	
17	<p>tenta y uno.- E L M I N I S T R O D E L A P R O D U C-</p>	
18	<p>C I O N .- C e n s i d e r a n d o : Q U E el veinte y siete de</p>	
19	<p>noviembre de mil novecientos setenta y dos, el Gerente de la</p>	
20	<p>Empresa " I N D U S T R I A D E P L A S T I C O S B X -</p>	
21	<p>P A N D I B L E S / A . (PLASTEX S. A.) de la ciudad de</p>	
22	<p>Quito, elevó al Ministerio de la Producción una solicitud en-</p>	
23	<p>caminada a obtener los beneficios señalados en el artículo -</p>	
24	<p>veinte de la Ley de Fomento Industrial para elevar su capi-</p>	
25	<p>tal social desde CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00)</p>	
26	<p>a D I E Z M I L L O N E S D E S U C R E S (S/. 10'000.000,00) . . .</p>	
27	<p>la citada Empresa mediante Acuerdo Interministerial número.-</p>	
28	<p>doscientos veinte y siete de veintey tres de noviembre de mil</p>	

1 novocientos sesenta, obtuvo su clasificación en categoría -

2 " B " como empresa nueva dentro de la Ley de Fomento Indus-

3 trial; y, Q U E conviene que las empresas industriales tra-

4 bjen con capital propio; Bauso de la facultad que le conces-

5 de la Ley de fomento Industrial vigente, R E S U E L V E :

6 A R T I C U L O P R I M E R O . - CONCEDER autorización pa-

7 ra que la empresa " INDUSTRIA DE PLASTICO EXPANDIBLE S. A. "

8 (PLASTEX S. A.) de la ciudad de Quito, pueda elevar

9 su capital social desde CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. - . -

10 5'000.000,00) a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000)

11 A R T I C U L O S E G U N D O . - PARA la " Escritura corres-

12 pondiente INDUSTRIA DE PLASTICOEXPANDIBLES S.A. (PLASTEX

13 S. A.) gozará de la exoneración total de los impuestos a la

14 reforma de Estatutos que comprende la elevación del capital

15 de los derechos de registro e inscripción y los impuestos y

16 derechos sobre las acciones, inclusive los contemplados para

17 la Matrícula de Comercio.- A R T I C U L O T E R C E R O . -

18 CONCEDER a la empresa " INDUSTRIA DE PLASTICOEXPANDIBLES S.

19 A. " (PLASTEX S. A.) , un plazo de noventa días para que

20 presente copias de la Escritura de aumento de capital debien-

21 damente legalizadas. En el evento de que por fuerza mayor

22 no pudiere formalizar en el lapso indicado, la empresa debe-

23 rá justificarse con quince días de anticipación por lo menos

24 a la fecha del vencimiento, caso contrario, por ningún motivo

25 se podrá concederle prórroga alguna. COMUNIQUESE, DADO EN -

26 QUITO, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta

27 y dos.- (firmado) Guillermo Maldonado L.- MINISTRO DE LA

28 PRODUCCION. e (firmado) Coronel Oliverio Vásquez S., SUB -

1 SECRETARIO DE LA PRODUCCION. - doce. - diciembre de mil novecien-
2 tos setenta y dos. - C. C. - Es fidel copia del original. - Lo
3 Certifico. - (firmado) Ing. Mario Brito S. - DIRECTOR DE JE-
4 SALBOLLO INDUSTRIAL ENCARGADO. - El infrascrito Registrador
5 de la Propiedad de este Cantón, en la forma certifica: Que
6 con fecha veinte y siete de abril de mil novecientos setenta
7 y uno, se encuentra inscrito el nombramiento de GERENTE de
8 la Compañía " INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES " P L A S
9 T E X S. A. " a favor del Señor MIGUEL BURGAENTZLE, bajo
10 el número seiscientos sesenta y tres del Registro Mercantil,
11 Tomo ciento dos. - Nombramiento que textualmente dice así: -
12 Número seiscientos sesenta y tres. - "n Quito, a veinte y seis
13 de abril de mil novecientos setenta y uno, se me presentó la
14 siguiente comisión. "Vita, a ocho de abril de mil nove-
15 cientos setenta y uno. - señor MIGUEL BURGAENTZLE. - "usted. -
16 De mis consideraciones: - Complejo comunicar a usted que la
17 Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía " INDUS-
18 TRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES " PLASTEX " S. A. ", en sesión
19 celebrada el treinta de marzo del presente año, resolvio -
20 por unanimidad ratificar a usted en el cargo de GERENTE de
21 la Compañía, por el período de dos años, con las atribu-
22 ciones y deberes señalados por la Ley y los Estatutos y
23 por haber estado usted presente, se posesionó del cargo. -
24 El Presente nombramiento, que se servirá inscribirle, le da
25 suficiente autorización para actuar a nombre de la Compañía.
26 De usted muy atentamente. - f) GUILDO BURGAENTZLE S. - Presiden-
27 te de la Junta de Accionistas. - Aceptó el nombramiento y
28 promete desempeñar el cargo de acuerdo a la Ley & los Esta-

1 tutes .- (firmado) M. HUMBURGANETZLE SCHULLE .- (firmado)
2 DR. BENJAMIN CEVALLOS.- Registrador de la Propiedad del -
3 Cantón Quito.- En fiel copia, lo certifico, en Quito, a -
4 veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos.- El " -
5 El Registrador.- (firmado) Benjamin Cevallos.- Hay un se-
6 llo.- bat.- U N O - R .- Número once cincuenta y nueve -
7 cuarenta y cinco cero.- M I N I S T E R I O D E F I -
8 M A N Z A S .- D EPARTAMENTO PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHIN -
9 CHA.- Fecha.- Diciembre veinte y nueve de mil novecientos
10 setenta y dos.- RECAUDACION DIRECCION .- Nom-
11 bra.- Plastex S. A.- Por concepto de: Cartula "uante
12 Cinco millones de sucre.- NOTARIA SEXTA,- Código.- cien-
13 to uno setecientos.- Año.- Mil novecientos setenta y dos.-
14 Bubro.- Derechos y ^ . Judiciales.- Valor mil sucre.- Son un
15 mil sucre.- Total.- mil sucre.- Hay un sello.- rl.- Liquid-
16 ador.- Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- Hay un sello.-
17 Envend do.- nueve.- diez.- Vale .- Envendedores: Plásticos Ex-
18 pandibles.- cien.- Vale .- Envendedo A.- Vale.
19

20 Se otorgó ante mí y en fe de
21 ello confiero este T E R C E R O Copia certificada de-
22 bidamente signada, firmada y sellada en la misma fecha de su
23 otorgamiento.

24 *Benjamin Cevallos*
25 *Dr. R. M. C. S.*
26 *NOTARIO DE PICHINCHA*

27 Con esta fecha queda inscrita la presen-
28 te escritura y la Resolución N° 3595 del Sr. Superintendente

1 de Compañías del 20 de setiembre de 1973, bajo el N° 2345
2 del Registro Mercantil Tomo 104. Se fijo un extracto de
3 las cesiones para conservarlo por seis meses de acuerdo
4 con la Ley. Quedan anotadas copias de estos instrumentos.
5 Se tomó nota al margen de las inscripciones de 1959, 1961, 1969.

6 Quito, a 26 de octubre de 1973

7 El Registrador. - En su oficio

8 J. E. M. S. M. M. S.

9 B.A.T.

10 Razón: En cumplimiento de lo establecido
11 por el Superior Tribunal de Compañías,
12 en Resolución N° 3595 de 20 de setiembre
13 del presente año, puse al margen
14 de las notarías de los siguientes instrumentos:
15 Fueras: de 29 de diciembre de 1.972; de
16 9 de setiembre de 1.959; de 23 junio de
17 1.961; y de 30 de mayo de 1.969, todos
18 significados hechos: En la primera de ellos,
19 los dije aprobados mediante la resolución
20 iniciada; y, en los demás, que su cumplimiento
21 se pautara celebrando en este Notariado 29 de
22 diciembre del mencionado año, se les cumpliera
23 todo el capital y reformarán los Estatutos
24 de la Compañía Nestor S.A., en su
25 propia autoridad.

26 Quito, Noviembre 21/1973.
27 Del Notario, Segundo.



28 J. M. S. M. S.
29 René Gutiérrez Gutiérrez S.